



## MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1822 )

DE 2018

08 NOV 2018

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela

## LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17 del Decreto 2893 de 2011, y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120205 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer **una (1) vacante** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 12303, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en el primer lugar la doctora Diana Caterine Tovar Arias, identificada con la C.C. No. 39.584.086.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido el Ministerio, según registro EXTMI18-35296 el 30 de agosto de 2018, a través del cual se comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 12303.

Que el Consejo de Estado decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017 y 20161000001296 del 29 de julio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, la doctora Diana Caterine Tovar Arias instauró Acción de Tutela No. 2018 - 0197 que fue resuelta mediante fallo emitido por el Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá D.C., notificado al Ministerio del Interior el 29 de octubre de 2018 con registro EXTMI18-45266, sentencia en la cual se determinó:

"(...) se ordenara al **MINISTERIO DEL INTERIOR**, que dentro de las CINCO (5) días siguientes a la notificación de la presente determinación, proceda a nombrar en período de prueba a la actora en el cargo de **Profesional Especializado Código 2028 - Grado 12**. Copia del acto de posesión deberá remitirse a este Juzgado para que obre en la presente acción.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1822** DE 2018

Hoja No. 2 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

(...)

**RESUELVE**

**PRIMERO: TUTELAR** como mecanismo transitorio, los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos que le asisten a la Sra. Diana Caterine Tovar Arias.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Ministerio del Interior, que proceda conforme a lo dispuesto en el presente fallo".

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá D.C., a través del fallo dentro de la Acción de Tutela No. 2018-0197, de fecha 11 de octubre de 2018, es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba a la doctora Diana Caterine Tovar Arias.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con el código OPEC 12303, para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120205 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles correspondiente, se encontraba provisto mediante nombramiento provisional con la doctora Martha Elena Blanco Barrera, realizado mediante Resolución No. 0037 del 12 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento período de prueba en cumplimiento de fallo de tutela.** Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento del fallo de tutela No. 2018-0197, proferido por el Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá D.C, de fecha 11 de octubre de 2018, a la doctora **DIANA CATERINE TOVAR ARIAS**, identificada con la C.C. No. 39.584.086, en el cargo de **Profesional Especializado**, código **2028**, grado **12** de la planta global del Ministerio del Interior, ubicado en la Subdirección de Gestión Humana, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 2. Período de Prueba:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

**Artículo 3. Aceptación y posesión.** La doctora Diana Caterine Tovar Arias, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa acreditación por la interesada del cumplimiento de los requisitos para desempeñar el respectivo empleo.



MININTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1822** DE 2018

Hoja No. 2 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

**Artículo 4. Terminación de nombramiento provisional:** Como consecuencia del cumplimiento de la referida orden judicial se dará por terminado a partir de la fecha de la posesión de la doctora Diana Caterine Tovar Arias, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0037 del 12 de enero de 2018, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12 de la planta global, a la doctora Martha Elena Blanco Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.363.225 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C., a los

08 NOV 2018

  
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano  
Revisó: Eduardo de Jesús Hurtado Cárdenas, Subdirector (E) de Gestión Humana  
Sandra Jeannette Paura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica  
Martha Bolívar, Gestión Humana  
Aprobó: Luz Helens Mejía Perdigón, Secretaria General